



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

**CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)**

**Documento 8-S  
3 de diciembre de 1997  
Original: inglés**

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

**Para acción**

---

**Punto del orden del día 1.4**

**SESIÓN PLENARIA**

**Director, Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones**

**INFORME DE LA JUNTA ASESORA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES  
A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

El presente Informe contiene un resumen del trabajo realizado por la Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones durante el periodo 1994-1998, los proyectos de nuevas Cuestiones examinados por la TDAB en aplicación de la Resolución 3 (CMDT-94, Buenos Aires, 1994), sección 3.2, y las Resoluciones y Recomendaciones refundidas sobre la estructura y los métodos de trabajo del Sector de Desarrollo de la UIT procedentes de varias fuentes, en particular, el Grupo de Reflexión y el Grupo de Redacción sobre la estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D que ha examinado la TDAB. Se somete a la Conferencia para que lo examine y tome las decisiones que considere apropiadas.

A. LAOUYANE  
Director, BDT

- Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los • participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
1 Mandato y objetivo.....	3
2 Reuniones de la TDAB.....	3
2.1 Tercera reunión (30-31 de agosto de 1994) .....	4
2.2 Cuarta reunión (11-13 de diciembre de 1995) .....	4
2.3 Quinta reunión (1-3 de abril de 1996) .....	5
2.4 Sexta reunión (7-8 de octubre de 1996).....	5
2.5 Séptima reunión (12-13 de febrero de 1997).....	6
2.6 Octava reunión (9-10 de octubre de 1997).....	7
2.7 Novena reunión (1998).....	8
3 Nuevas Cuestiones .....	8
4 Estructura y métodos de trabajo del Sector de Desarrollo de la UIT .....	8
5 Proyecto de Recomendación sobre la futura TDAB .....	9
Anexo 1 Composición de la TDAB y de su Mesa .....	10
Anexo 2 Overview of the Draft New Questions.....	12
Anexo 3 Proyectos de Resoluciones y Recomendaciones.....	19
Proyecto de Resolución 1: Coordinación y colaboración con organizaciones regionales.....	19
Proyecto de Resolución 2: Medios para aumentar la participación del sector privado en las actividades del UIT-D.....	20
Proyecto de Resolución 3: Establecimiento de Comisiones de Estudio.....	22
Proyecto de Resolución 4: Procedimientos que deben aplicar las Comisiones de Estudio.....	25
Proyecto de Recomendación 1: Función de las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones.....	39
Anexo 4 Proyecto de Recomendación 2: Futura composición y funciones de la Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones .....	40

## INFORME DE LA JUNTA ASESORA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

### **1 Mandato y objetivo**

La Convención (Ginebra, 1992) define la función de la Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones como sigue: (número 227):

"El Director establecerá una Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y designará a los miembros de ésta en consulta con el Secretario General. La Junta estará compuesta por personas que representen una amplia y equitativa distribución de intereses y conocimientos en el desarrollo de las telecomunicaciones y elegirá a su Presidente de entre sus miembros. La Junta asesorará al Director, que participará en sus reuniones, sobre las prioridades y estrategias de las actividades de la Unión en materia de desarrollo de las telecomunicaciones; entre otras cosas, formulará recomendaciones sobre la actuación orientada a promover la cooperación y coordinación con otras organizaciones interesadas en el desarrollo de las telecomunicaciones."

La TDAB tiene por objeto establecer un foro en el que participantes externos al Sector de Desarrollo estén asociados en las labores de la BDT, para así aconsejar a los Miembros de la UIT sobre cómo cumplir de la mejor manera posible el cometido de catalizadora que tiene la BDT en la promoción del desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo.

La TDAB debe brindar al Director de la BDT asesoría estratégica sobre asuntos tales como la promoción del desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo y sobre cualquier otro asunto conexo sometido a su consideración.

Si bien la Junta Asesora no ejerce funciones de supervisión ni interviene en la gestión de la BDT, debe específicamente:

- a) suministrar opiniones y recomendaciones que contribuyan al desarrollo, expansión y funcionamiento eficaz de las telecomunicaciones;
- b) contribuir a elevar la conciencia de las instancias decisorias acerca de la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo socioeconómico de las naciones;
- c) propiciar la participación de la industria, las entidades de explotación de las telecomunicaciones y los proveedores de servicios, así como de las organizaciones bilaterales y multilaterales e instituciones financieras, para promover el crecimiento de las telecomunicaciones en los países en desarrollo;
- d) contribuir a fomentar acciones y a movilizar recursos para las actividades de preinversión e inversión en el campo de las telecomunicaciones, y
- e) contribuir a la preparación de las conferencias de desarrollo de las telecomunicaciones.

### **2 Reuniones de la TDAB**

La TDAB celebró su primera reunión los días 6 y 7 de julio de 1993, y desde entonces se ha reunido de manera regular, con un total de siete reuniones durante el periodo en cuestión.

## **2.1 Tercera reunión (30-31 de agosto de 1994)**

En esta reunión, el Sr. Al-Basheer y el Sr. A. De Bono fueron nombrados, respectivamente, Presidente y Vicepresidente interinos.

La TDAB examinó el Plan de Acción de Buenos Aires y observó el papel crucial del sector privado para lograr los objetivos del PABA, especialmente al tener en cuenta los imperativos financieros. Se recalcó la importancia del desarrollo rural integrado.

Se examinó el programa de trabajo futuro de las Comisiones de Estudio, y la TDAB analizó también la necesidad de una cooperación armoniosa entre las futuras Comisiones de Estudio y los 12 programas del PABA. Al examinar las prioridades entre los 12 programas, se decidió que dichas prioridades podían llevar a revisar el calendario de realización de los distintos programas, pero no a eliminar ninguno de ellos: la Conferencia de Plenipotenciarios debía adoptar el PABA como un todo. La gestión de los recursos disponibles de una manera óptima debía depender de la BDT. Se decidió preparar un documento de información sobre los recursos necesarios destinado a la Conferencia de Plenipotenciarios.

Se examinó con más detenimiento la participación del sector privado en el Plan de Acción de Buenos Aires, incluyendo a las Comisiones de Estudio. Se señaló que debían ponerse de relieve las ventajas de esta participación para ambas partes, y que debía difundirse la mayor cantidad de información posible.

Finalmente, se examinaron brevemente la composición de la TDAB y el proyecto WorldTel.

## **2.2 Cuarta reunión (11-13 de diciembre de 1995)**

El Sr. Al-Basheer (Arabia Saudita) fue elegido Presidente. Además del cargo de Presidente, la TDAB creó cinco cargos de Vicepresidente, siendo cada uno de ellos el Relator para una de las esferas siguientes:

- i) preparación de la CMDT de 1998 - Sr. Anthony DE BONO (Malta);
- ii) telecomunicaciones rurales - Sr. Tony ZEITOUN (Canadá);
- iii) PMA - Sr. Brahima SANOU (Burkina Faso);
- iv) adelantos tecnológicos (nuevas tecnologías, nuevas iniciativas, proyectos mundiales o interinstitucionales como la telemedicina, la teleenseñanza, la televisión interactiva, etc.) - Sr. Jacques DONDOUX (Francia);
- v) asociaciones y financiación.

Se adoptaron los métodos de trabajo de la TDAB en el entendimiento de que sus miembros son, en principio, miembros a título personal y no delegados de las administraciones. No obstante, se admitió el que miembros de organizaciones internacionales y regionales representen a dichas organizaciones. Asimismo, se consideró que la Resolución 10 de la CMDT (Buenos Aires) sobre la reunión anual conjunta de la TDAB con otros Grupos Asesores debía interpretarse de manera flexible. En vista de lo difícil que resulta organizar las reuniones anuales conjuntas, la TDAB puede ser representada en las reuniones conjuntas GAR/GANT por su Presidente y algunos Vicepresidentes.

Teniendo en cuenta las grandes perspectivas que ofrecen las asociaciones estratégicas para los países en desarrollo, la TDAB acogió con beneplácito esta iniciativa y dio su pleno apoyo al concepto de asociación, así como al enfoque de la BDT para movilizar recursos, que no están destinados simplemente a obtener recursos adicionales para las actividades de la BDT, sino

principalmente a proveer un flujo de recursos para que los países en desarrollo realicen sus proyectos. Se alentó a la BDT a que continuara sus actividades en esta dirección: profundizar el diálogo con todos los socios en el desarrollo, tomar otras medidas orientadas a garantizar una mayor participación de las instituciones de desarrollo y de financiación, y alentar al sector privado a participar en la promoción del desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo, alentando simultáneamente a éstos a ofrecer oportunidades comerciales razonables y equitativas.

Se decidió también que la TDAB presentara documentos relativos a su posición a distintas reuniones y foros. No obstante, con respecto al Comité de Revisión se recomendó que la Secretaría de la BDT enviara en nombre de la TDAB un documento sobre las contribuciones mínimas requeridas de las entidades, distintas de las administraciones, para convertirse en Miembros del Sector UIT-D.

### **2.3 Quinta reunión (1-3 de abril de 1996)**

La quinta reunión de la TDAB se celebró justo antes de la Conferencia Regional Africana de Desarrollo de las Telecomunicaciones (AF-CRDT-96).

En esta reunión, la TDAB nombró al Sr. James Bond (BIRF) Vicepresidente y Relator de la Comisión de "Asociación y Financiación". La TDAB estableció Grupos de Tareas ad hoc sobre el Grupo UIT-2000, las consecuencias del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) para los países en desarrollo, y las futuras conferencias de desarrollo.

La TDAB facilitó además asesoramiento sobre la prioridad que debe darse al crecimiento de las telecomunicaciones en los países en desarrollo, las asociaciones estratégicas y las estrategias de financiación, las reglamentaciones nacionales apropiadas en materia de telecomunicaciones, los estudios prácticos que deben efectuarse a efectos de información, la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, la presentación de los resultados, y las nuevas iniciativas de desarrollo de las telecomunicaciones. Por último, la TDAB preparó una contribución a la Conferencia AF-CRDT-96.

### **2.4 Sexta reunión (7-8 de octubre de 1996)**

La sexta reunión de la TDAB se celebró los días 7 y 8 de octubre de 1996, antes de la Conferencia Regional de Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96). En esa reunión, se nombró un sexto Vicepresidente y Relator para la Comisión sobre el "Sector privado". La reunión consideró que la Mesa (Presidente y Vicepresidentes) debía reunirse y trabajar por correspondencia para comenzar a preparar la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones CMTD-98. Asimismo, se examinó el asunto de los miembros sustitutos, teniendo en cuenta que los miembros de la TDAB son nombrados por el Director en consulta con el Secretario General, y el proyecto de mandato del Grupo de Reflexión que convocará el Director.

La TDAB examinó además las ventajas respectivas de varios sistemas de financiación, estudios prácticos concretos de desarrollo de las telecomunicaciones, la participación de organizaciones no gubernamentales (ONG) en los trabajos de la TDAB, el tema de la CMTD-98, actividades conjuntas con otros sectores y organizaciones, la difusión de información sobre las actividades del UIT-D, la coordinación de actividades de desarrollo de la información y la atribución de un fondo separado para los PMA, y formuló recomendaciones por escrito al respecto. Por último, la TDAB preparó una contribución a la Conferencia AR-CRDT-96.

## 2.5 Séptima reunión (12-13 de febrero de 1997)

La séptima reunión de la TDAB se celebró los días 12 y 13 de febrero de 1997, y se examinaron los siguientes temas:

- Informe sobre la labor de las Comisiones de Estudio del UIT-D, así como sobre la realización de los 12 programas del PABA
- Asociación estratégica y movilización de recursos
- Resultados de la AR-CRDT-96 celebrada en Beirut
- Preparación de la CMDT-98 de La Valetta
- Mandato provisional del "Grupo de reflexión"
- Asuntos estratégicos sobre el desarrollo de las telecomunicaciones
- Informes sobre los trabajos de los Vicepresidentes/Relatores de la TDAB en sus campos respectivos
- Contribuciones de la TDAB a la CMDT-98 y el Grupo UIT-2000

Se adoptaron las siguientes decisiones:

- En lo que respecta al tema de la conferencia, se acordó en principio el título de "Acceso a la información - la clave del desarrollo". Sin embargo, se dejó pendiente el estudio de un título más completo que incluya las telecomunicaciones.
- La TDAB tomó nota de los preparativos de la CMDT-98 por el Vicepresidente en función y se felicitó de sus resultados. En lo que respecta a la formulación de una declaración, se decidió que el Vicepresidente redactara un proyecto (con ayuda, en su caso, de otros). La TDAB aprobó los métodos de trabajo propuestos.

La TDAB recomendó que, en cumplimiento del acuerdo del Consejo, se celebraran dos reuniones preparatorias mundiales: la primera en primavera y la otra en otoño de 1997. Se apoyó la idea de celebrar reuniones preparatorias regionales entre ambas reuniones, en particular para las regiones en las cuales no se hubiera organizado una conferencia regional de telecomunicaciones. Esas reuniones deberían recibir contribuciones de las organizaciones regionales interesadas.

- La TDAB examinó y apoyó plenamente la idea del mandato provisional del "Grupo de reflexión". Este Grupo, integrado por miembros de las Comisiones de Estudio y de la TDAB así como por Miembros del Sector UIT-D, ayudaría al Director a estudiar la estrategia del Sector que se propondrá a la CMDT-98.
- En lo que concierne a los asuntos estratégicos, se adoptaron las siguientes recomendaciones:
  - La TDAB debería participar activamente en el Grupo UIT-2000. Se alentó al Presidente y a los otros miembros de la TDAB a que reflejaran las opiniones de la Junta sobre el UIT-2000.
  - Se examinó la evolución de las GMPCS y, en particular, la Opinión N° 5, y se alentó al Director a que estableciera el Grupo de Expertos que se menciona en dicha Opinión.
  - También se examinaron cuestiones relativas a las llamadas por intermediario y la tarificación, que son motivo de gran preocupación para muchos países en desarrollo, y se recomendó que la BDT dirigiera estos estudios.
  - Se recomendó al Director que siguiera muy de cerca el asunto de la utilización de los excedentes de TELECOM para proyectos de desarrollo a fin de que esos fondos se

utilicen a través de los conductos normales de la BDT para el desarrollo de las telecomunicaciones en países en desarrollo y en particular los PMA. Los miembros de la TDAB también subrayaron que un solo sector será responsable de todas las actividades de desarrollo, y que no son favorables a ningún mecanismo de diversificación de las actividades de desarrollo de la UIT (véase también el Documento C97/59 a este respecto).

- Se recibieron informes verbales y escritos sobre las respectivas actividades de los Vicepresidentes y, en particular, se tomó nota de la Conferencia Internacional "Conocimientos Mundiales 97" organizada en junio de 1997 en Toronto por el Banco Mundial y el Gobierno de Canadá. Aunque la conferencia coincidía con la reunión del Consejo y por tratarse de una conferencia de desarrollo, se recomendó que la BDT participara activamente en ella para presentar sus actividades de desarrollo.

## **2.6 Octava reunión (9-10 de octubre de 1997)**

La TDAB examinó los resultados del Grupo UIT-2000 y del Grupo de Reflexión. Todos los temas se referían a la justificada reflexión cuidadosa antes de la Conferencia de La Valetta. Los países en desarrollo tienen que tomar conciencia de las posibles repercusiones que tienen las recomendaciones de estos Grupos sobre ellos y sobre el UIT-D. En particular, se examinó la Recomendación 24 relativa a la composición de la TDAB. Se señaló que si la TDAB había de convertirse en un grupo abierto, sería necesario garantizar que los países en desarrollo estén representados adecuadamente y que haya un equilibrio correcto entre los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores. El mejor compromiso sería mantener un grupo de expertos para asegurar la continuidad y, al mismo tiempo, incluir un mayor número de participantes. Se observó también que la BDT estaba realizando esfuerzos ingentes para introducir una estrategia de comunicación diseñada para mantener informados a los Miembros sobre las actividades del Sector.

Se examinó el texto de las nuevas Cuestiones disponibles. En la reunión siguiente podrían examinarse los textos de todas las Cuestiones.

Se examinó el Informe del Grupo de Redacción. Una vez aprobado, el documento se convertiría en un documento de la TDAB (junto con el Informe del Grupo de Reflexión) para la Conferencia. Esta última adoptaría principios generales y criterios aplicables a los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio; la TDAB, el Director y la Secretaría de la BDT, teniendo en cuenta los imperativos presupuestarios y de calendario, decidirían junto con los Presidentes de las Comisiones de Estudio acerca de la asignación de las Cuestiones y de los métodos que han de utilizarse.

A continuación se examinó el Informe del Grupo de Reflexión, en particular lo concerniente al futuro de la TDAB y al papel del sector privado en las actividades del UIT-D. Se decidió incorporar los comentarios de los miembros de la Junta sobre las recomendaciones del Grupo de Reflexión en un documento destinado a las administraciones, con el fin de obtener sus comentarios.

La TDAB examinó una contribución del Sr. Bond sobre la financiación de las inversiones en telecomunicaciones en los países en desarrollo y una contribución del Sr. Zeitoun sobre telecomunicaciones rurales.

El Sr. Lanvin (UNCTAD) presentó las recomendaciones de una reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo. La UNCTAD iba a organizar en breve una reunión ministerial en la que los países plantearían sus propuestas con relación al comercio electrónico. La participación de la UIT sería bienvenida.

El Sr. De Bono presentó su contribución sobre la situación de las mujeres en las telecomunicaciones. Se consideró importante que la UIT asuma el liderazgo en ese campo en la Conferencia de La Valetta.

La TDAB examinó el primer proyecto de Informe Estratégico, presentado por el Sr. Gilbert, quien sugirió el título de "Socios en el desarrollo - nuevas posibilidades para las telecomunicaciones". Un grupo de trabajo de la TDAB estaría encargado de elaborar la versión final del Informe Estratégico por correo electrónico, o en una reunión, en caso de considerarse necesario. El Informe debería estar listo para la reunión de enero de la Junta y se transmitiría a los miembros antes del 31 de enero de 1998.

El Sr. Borg presentó un documento sobre los preparativos de la Conferencia, indicando que todas las labores de preparación iban por buen camino.

El Presidente de la Comisión de Estudio 11 del UIT-R (Sr. Krivocheev, Rusia) presentó un documento sobre la televisión interactiva y su aplicación en los países en desarrollo, y dijo que la CMTD sería una oportunidad única para que el Sector de Desarrollo diera publicidad al papel que desempeña para que los países en desarrollo puedan aprovechar las nuevas tecnologías y los nuevos servicios.

## **2.7 Novena reunión (1998)** **(Se añadirá en febrero de 1999.)**

### **3 Nuevas Cuestiones**

Las nuevas Cuestiones propuestas para el siguiente periodo de las Comisiones de Estudio se examinaron durante la novena reunión de la TDAB. Las Comisiones de Estudio han sometido varias Cuestiones, que figuran en los Informes de sus respectivos Presidentes. La TDAB examinó estas Cuestiones propuestas en su novena reunión y está de acuerdo con su formulación actual.

La UNESCO, Inmarsat y la Plataforma para la Democratización y la Comunicación, Organización no gubernamental con sede en Londres, han propuesto otras Cuestiones, que también han sido consideradas por la TDAB. En el anexo 2 figura el texto de estas Cuestiones, propuestas para la consideración de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

### **4 Estructura y métodos de trabajo del Sector de Desarrollo de la UIT**

La estructura y los métodos de trabajo del Sector de Desarrollo de la UIT han sido examinados con diferentes enfoques por el Grupo UIT-2000, el Grupo de Reflexión y el Grupo de Redacción sobre la estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D. El Grupo UIT-2000 tuvo su reunión final del 21 al 25 de abril de 1997. Sus recomendaciones fueron examinadas por el Consejo, que adoptó algunas de ellas y remitió las demás a la consideración de la Conferencia de Plenipotenciarios. El documento 10 contiene el conjunto completo de recomendaciones del UIT-2000.

El Director de la BDT convocó el Grupo de Reflexión en Ginebra, los días 3 y 4 de abril. El Grupo eligió al Sr. M.A. Johnson (Reino Unido) como Presidente. Su Informe, que contiene 12 recomendaciones y 5 proyectos de resolución, fue aprobado en su segunda reunión, celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 1997.

El Grupo de Redacción sobre la estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D se ha reunido en paralelo con las reuniones de las Comisiones de Estudio. Ha preparado, un "patrón" para la documentación de las cuestiones y los asuntos propuestos para estudio, así como el proyecto de Resolución 3 - "Establecimiento de Comisiones de Estudio" y el proyecto de Resolución 4 - "Procedimientos que deben aplicar las Comisiones de Estudio". Ambos han sido revisados substancialmente para tener en cuenta las necesidades actuales, la experiencia adquirida durante el periodo de estudios actual, y los debates y conclusiones del Grupo de Redacción.

La TDAB ha examinado los distintos informes y propuestas, y somete en el anexo 3 un conjunto consolidado de proyectos de Resoluciones y Recomendaciones a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

## **5 Proyecto de Recomendación sobre la futura TDAB**

Se han presentado varias propuestas para ampliar la representación en la TDAB y armonizar sus funciones con las del GAR y el GANT. Después de examinar las diferentes propuestas, y teniendo en cuenta la necesidad de mantener una representación equilibrada de los países en desarrollo, los países desarrollados y el sector privado, se propone el proyecto de Recomendación 2 (anexo 4) a la consideración de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

ANEXO 1

**Composición de la TDAB y de su Mesa**  
(17.12.97)

**Hasta la fecha, los miembros de la TDAB son los siguientes:**

Sr. AL-BASHEER Sami S. (Arabia Saudita), Presidente  
Sr. ALLEN Peter (INTUG)  
Sr. ALONSO Pedro L. (España)  
Sr. FORESTIER Emmanuel (BIRF)  
Sra. BRADFORD Martina (Lucent)  
Sra. CAMPBELL Suzanne (Australia)  
Sr. CHAROENPHOL Direk (Tailandia)  
Sr. DE BONO Anthony (Investcom)  
Sr. ROUXEVILLE A. Bernard (Francia)  
Sr. D'ORVILLE Hans (PNUD)  
Sr. DUPONT Georges (UNESCO)  
Sr. GABRIELLI Alberto J. (Argentina)  
Sr. GELLERT Horst (Alemania)  
Sr. GOLDSTEIN Irving (INTELSAT)  
Sr. HAMZA A. (Argelia), Presidente de la Comisión de Estudio 1  
Sr. HORVATH Pal (Inmarsat), Vicepresidente de la Comisión de Estudio 1  
Sr. JAVED Mohammad (Pakistán)  
Sr. KOJIMA Mitsuo (Japón)  
Sr. KRIVOCHEEV Mark (Rusia)  
Sr. LUCAS Wyn (Reino Unido)  
Sr. MBAYE Cheikh T. (Senegal)  
Sr. MICHNA Alès (República Checa)  
Sr. NGCABA Andile (República Sudafricana)  
Sr. OBEID Makram (Siria)  
Sra. SAGNA Margarida E. (Cabo Verde)  
Sr. SALIM A. (Bangladesh), Vicepresidente de la Comisión de Estudio 1  
Sr. SANDNES Björn (Noruega)  
Sr. SPASIANO Giancarlo (Italia)  
Sr. SYMEONIDIS George (Inmarsat)

Sr. TRUC Mai Liem (Viet Nam)

Sr. WAKRIM Mohamed (Marruecos)

Sr. YUSOFF Mohamed A. (Malasia), Vicepresidente de la Comisión de Estudio 2

Sr. ZEITOUN Tony (Canadá)

Director, Banco Africano de Desarrollo

Director, SIDA

**La Mesa está compuesta por:**

Presidente:

Sr. Sami Al-Basheer (Arabia Saudita)

Vicepresidente/Relator  
para las Conferencias:

Sr. Anthony De Bono (Investcom)

Vicepresidente/Relator  
para las Telecomunicaciones Rurales:

Sr. Tony Zeitoun (Canadá)

Vicepresidente/Relator  
para el Sector Privado:

Sra. Martina Bradford (Lucent)

**Descripción general de los proyectos de nuevas cuestiones**

Proyecto (12 de enero de 1998)

**Propuestas de nuevas cuestiones y curso dado a las cuestiones existentes para el próximo periodo de estudios**

Título	Origen	Métodos propuestos para tratar las cuestiones				Resultados previstos	Observaciones
		Planteamiento habitual en Comisión de Estudio	Grupo temático	Actividades habituales de la BDT o consulta exterior	Otros		
1 Función de las telecomunicaciones y de la tecnología de la información en el desarrollo económico	CE 1 - C.1/1			*		Estudios prácticos, informes de expertos	Participación de organizaciones nacionales e internacionales
2 Servicios universales	CE 1 - C.2/1						Texto no disponible todavía
3 Interconexión	CE 1 - C.2/1						Texto no disponible todavía
4 Interconexión de redes en un entorno multioperadores	CE 2 - C.3/2			*		Informe	Coordinación con las CE 2 y 3 del UIT-T
5 Asuntos de interconexión en un entorno multioperadores en los países en desarrollo	Kenya	*				Documento sobre política y reglamentación, directrices sobre requisitos técnicos de interconexión y sobre el cálculo de tasas, recomendaciones	Coordinación con el UIT-T
6 Establecimiento de un órgano de reglamentación	CE 1 - C.2/1						Texto no disponible todavía

7	Consecuencias reglamentarias del fenómeno de la convergencia de las telecomunicaciones, la radiodifusión, la tecnología de la información y los proveedores de contenido	CE 1 - C.2/1	*				Informe y recomendaciones	Coordinación con investigadores universitarios y organizaciones regionales
8	Consecuencias de la introducción y utilización de nuevas tecnologías sobre el entorno reglamentario de las telecomunicaciones	CE 1 - C.3/1	*					Coordinación con organizaciones regionales y otros Sectores de la UIT
9	Factores que permiten crear un clima favorable a la inversión	CE 1 - C.4/1	*				Informe y directrices	Coordinación con organismos de financiación, bancos de desarrollo y organizaciones internacionales, intergubernamentales o regionales
10	Políticas de tarificación y métodos para determinar los costes de los servicios de telecomunicación	CE 1 - C.4/1	*				Informe y directrices	Coordinación con la CE 3 del UIT-T, grupos regionales de tarificación y otras organizaciones internacionales y regionales
11	Modelos de tarificación y métodos de cálculo de costes	Kenya		*	*		Documento sobre política y reglamentación, directrices y recomendaciones, modelos de tarificación y definición de costes	Coordinación con organizaciones regionales y otros Sectores de la UIT
12	Transferencia tecnológica, industrialización e información	CE 1 - C.5/1			*			Texto no disponible todavía

13 Examen de tecnologías y sistemas de radiodifusión digital, incluidos análisis de costes/beneficios, evaluación de demandas de recursos humanos, interfuncionamiento de sistemas digitales con redes analógicas existentes y métodos de migración de técnicas analógicas a digitales	CE 2 - C.1/2	*					Coordinación con otros Relatores, puntos de contacto de la BDT, el proyecto SPACECOM del UIT-D, organismos y asociaciones regionales de radiodifusión, otras organizaciones internacionales y regionales
14 Aspectos de las tecnologías, los sistemas y aplicaciones de comunicaciones en banda ancha por hilos de cobre tradicionales	CE 2 - C.1/2						
15 Radiodifusión digital de audio y vídeo con interactividad	CE 2 - C.1/2						
16 GMPCS (?)	CE 2 (?)						
17 Inversiones orientadas al mantenimiento; instrumentos de información e informáticos para la evaluación de las necesidades de expansión/mantenimiento y de los concursos de adquisición de equipos	CE 2 - C.3/2		*			Directrices y modelos informáticos	Consulta con usuarios de conmutadores SPC en la región
18 Directrices/procedimientos para mejorar la eficacia del mantenimiento de conmutadores SPC	CE 2 - C.3/2		*			Directrices y procedimientos	Consulta con usuarios de conmutadores SPC en la región

<p>19 Herramientas informáticas y procedimientos de adquisición de datos de tráfico sin errores para fortalecer los sistemas de administración del tráfico de los conmutadores SPC a fin de atender las necesidades de los mercados de telecomunicaciones en régimen de competencia</p>	<p>CE 2 - C.3/2</p>		<p>*</p>			<p>Modelo de datos y conjunto de procedimientos para subsanar errores</p>	<p>Consulta con usuarios de conmutadores SPC en la región</p>
<p>20 Comunicaciones para zonas rurales y apartadas (continuación del estudio del último periodo)</p>	<p>CE 2 - C.4/2</p>		<p>*</p>		<p>*</p>	<p>Detalles de los "métodos más adecuados"</p>	<p>Coordinación con los programas que reemplazan a los programas 9 y 12 del PABA, con organizaciones regionales de telecomunicaciones, otros organismos de las Naciones Unidas (PNUD, UNESCO), ONG escogidas</p>
<p>21 Desarrollo de telecentros comunitarios multifunciones</p>	<p>UNESCO</p>		<p>*</p>			<p>Estudios de evaluación y directrices</p>	<p>Coordinación con organizaciones nacionales, regionales e internacionales, y ONG orientadas al desarrollo Coordinación con personal local en los proyectos de telecentros</p>

22 Objetivo de penetración y servicio para las telecomunicaciones rurales	CE 2 - C.4/2		*		Informe preliminar, conclusiones y recomendaciones	Coordinación con programas que reemplazan a los programas 3, 9 y 11 del PABA, y organizaciones regionales (CITEL, ETSI, APEC)
23 Definición de un conjunto de indicadores que describen el estado de desarrollo de los servicios y redes de telecomunicaciones rurales de un país	CE 2 - C.4/2			*	Definición de una norma (indicadores clave) para uso nacional	Coordinación con el programa que reemplaza al programa 11 del PABA y con la SPU
24 Radiodifusión sonora y de televisión en zonas rurales y comunicaciones para zonas rurales y apartadas	CE 2 - C.4/2			*	Directriz idónea de planificación de red	Coordinación con el programa que reemplaza al programa 9 del PABA, C.4/2 y C.8/2
25 Medición de los efectos de las tecnologías de la información y de la comunicación en las zonas rurales y apartadas	CE 2 - C.4/2			*	Metodología de evaluación y conjunto de "indicadores clave"	Coordinación con organismos de las Naciones Unidas, IFI, ONG y organismos de desarrollo (CIDA, IDRC, SIDA, USAID)
26 Habilitación de recursos humanos para hacer frente satisfactoriamente a las dificultades de reforma y transformación del sector	CE 2 - C.5/2				Directrices, experiencia adquirida, métodos idóneos y planes de acción recomendados	Coordinación con todos los otros Grupos de Trabajo
27 Desarrollo y gestión de recursos humanos, insistiendo especialmente en el empleo y teniendo en cuenta las consideraciones de sexo	Kenya			*	Directrices y recomendaciones	

28 Fomento de la utilización de las telecomunicaciones en la atención sanitaria en los países en desarrollo	CE 2 - C.6/2	*				Informes sobre reuniones y sobre proyectos piloto, desarrollo de normas de telecomunicaciones para aplicaciones de telemedicina	Coordinación con el Grupo Midján, el Grupo asiático de colaboración en telemedicina, organizaciones internacionales, regionales y nacionales interesadas y otros Sectores de la UIT
29 Contribución de las telecomunicaciones a la protección del medio ambiente	CE 2 - C.7/2			*		Informes sobre los avances realizados en los proyectos piloto	Organización de seminarios prácticos en cooperación con el PNUMA, el PNUD, la OMM, la UNESCO y ministerios del medio ambiente
30 Métodos para mejorar la viabilidad de la radiodifusión de servicio público, centrados particularmente en los países en desarrollo	CE 2 - C.8/2	*		*		Directrices, propuestas de demostraciones, proyectos piloto	Estudios conjuntos con la UNESCO y organismos mundiales de radiodifusión Coordinación con las CE 4, 10 y 11 del UIT-R y las CE 13 y 15 del UIT-T. Coordinación con la UNESCO y organismos mundiales de radiodifusión
31 Obstáculos económicos al acceso a los servicios telemáticos	UNESCO	*		*			Coordinación con el UIT-T y la UNESCO

32 Utilización de las telecomunicaciones y la telemática para mejorar las posibilidades de enseñanza con miras al desarrollo	UNESCO	*		*		Directrices de política, inventario de tecnologías, especificaciones técnicas, estudios prácticos, programa de sensibilización y capacitación para las instancias decisorias	Coordinación con la UNESCO
33 Desarrollo de Planes Estratégicos a largo plazo para el uso futuro del espectro de frecuencias en los países en desarrollo	Reino Unido	*		*		Informes sobre diversos estudios	Coordinación con el UIT-R
34 Colaboración entre sectores de interés público y operadores de telecomunicaciones	UNESCO	*		*			
35 Mejorar la capacidad de las ONG para alcanzar los objetivos de desarrollo a través de la utilización de las telecomunicaciones	Plataforma británica para la cooperación en materia de comunicaciones y democratización - ONG	*	*			Análisis y directrices	La Plataforma no es Miembro del UIT-D Se requiere un programa y consultas de expertos

ANEXO 3

**Proyectos de Resoluciones y Recomendaciones**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1

**COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON  
ORGANIZACIONES REGIONALES**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta 23 de marzo - 1 de abril de 1998),

*considerando*

- a) las Resoluciones 64 y 65 (Kyoto, 1994);
- b) la Resolución 1114 del Consejo de 1997;
- c) la experiencia adquirida en el primer Periodo de Estudio 1994-1998;
- d) la Resolución 6 de la CMDT (Buenos Aires, 1994),

*reconociendo*

- a) que los países en desarrollo se hallan en diferentes fases de desarrollo;
- b) la necesidad consiguiente de intercambiar opiniones sobre desarrollo de las telecomunicaciones en el plano regional;
- c) las dificultades con que tropiezan algunos países de ciertas regiones para participar en la actividad de las Comisiones de Estudio de UIT-D;
- d) la posibilidad de que los Grupos de Relator regionales permitan una participación más amplia de algunos países, a un costo menor, para examinar ciertas cuestiones;
- e) que muchos de estos países recurren efectivamente a las organizaciones regionales,

*resuelve*

- 1 que el UIT-D proceda a una coordinación y colaboración activa con las organizaciones regionales, tenga en cuenta sus actividades y les proporcione asistencia técnica directa;
- 2 que se elaboren procedimientos para la coordinación entre los Grupos de Relator regionales y las Comisiones de Estudio.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 2

**MEDIOS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR  
PRIVADO EN LAS ACTIVIDADES DEL UIT-D**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta 23 de marzo - 1 de abril de 1998),

*considerando*

- a) la experiencia adquirida en el primer Periodo de Estudio 1994-1998;
- b) la necesidad de que los países en desarrollo atraigan al sector privado para que éste invierta en el desarrollo de su infraestructura de telecomunicaciones;
- c) la necesidad de que el UITD elabore Recomendaciones sobre políticas y estrategias que contribuyan al logro de este objetivo;
- d) la consiguiente necesidad de obtener la participación de representantes del sector privado en las actividades del Sector UIT-D mediante la formulación de políticas y estrategias,

*reconociendo*

- a) que la participación del sector privado en los trabajos del Sector mejoraría si se demostrase la eficacia de su actividad y su prudencia financiera;
- b) que la participación del sector privado tiene objetivos precisos que es necesario reconocer,

*resuelve*

que se apliquen las directrices contenidas en el apéndice a la presente Resolución como medio para aumentar la participación del sector privado en los trabajos del Sector con objeto de intensificar la voluntad del sector privado de invertir en el mejoramiento de la infraestructura de telecomunicaciones en los países en desarrollo.

**Apéndice: 1**

## APÉNDICE 1 AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN 2

### **Medios para aumentar la participación del sector privado en las actividades del UIT-D**

Deben implementarse los siguientes medios para aumentar la participación del sector privado en las actividades del UIT-D:

- 1) mayor difusión de la información sobre las actividades del Sector;
- 2) explicación de los beneficios y del valor añadido que ofrece al sector privado su participación en las actividades del Sector;
- 3) mayor colaboración entre los sectores público y privado, comprendida la promoción de proyectos específicos, y el sector privado nacional;
- 4) establecimiento de comités o asociaciones nacionales para fomentar una mayor participación en las actividades del Sector de Desarrollo de la UIT y facilitar dicha participación;
- 5) mayor hincapié en actividades de equipos de proyecto;
- 6) mejores procedimientos de trabajo en las Comisiones de Estudio;
- 7) adopción de métodos de trabajo comerciales en las actividades del Sector;
- 8) estímulo a los Relatores del sector privado mediante una mejor coordinación del apoyo de la BDT;
- 9) participación de la TDAB en la preparación del presupuesto;
- 10) organización de reuniones o manifestaciones especiales encaminadas a "reclutar" miembros en el sector privado, en particular pequeñas entidades.

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN 3

#### ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES DE ESTUDIO

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998),

*considerando*

- a) el artículo 21, y concretamente el número 127, de la Constitución, (Ginebra, 1992) relativos a las funciones específicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D);
- b) los números 209, 211 y 214 del Convenio, (Ginebra, 1992);
- c) las disposiciones de la Resolución 7 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional, (Ginebra, 1992),

*tomando nota*

de los documentos presentados a la CMDT-98,

*habiendo examinado*

- a) el Informe del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) sobre las actividades realizadas por la Oficina desde la CMDT-94;
- b) las Cuestiones que el UIT-D decidió poner a estudio para el periodo 1998-2002 en estrecha coordinación con la realización de las actividades previstas del UIT-D;
- c) las Resoluciones 1 y 24 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994),

*teniendo en cuenta*

el entorno social y económico existente en las diferentes regiones,

*reconociendo*

- a) que conviene estudiar a escala mundial ciertos problemas prioritarios relacionados con la evolución del sector de las telecomunicaciones en los planos institucional, técnico, comercial, reglamentario y económico, habida cuenta de la mundialización progresiva de este sector y de sus consecuencias sobre los países en desarrollo;
- b) que el Director de la BDT debe tomar medidas apropiadas para facilitar la participación activa de los países en desarrollo y desarrollados en los trabajos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones,

*subrayando*

que conviene evitar la duplicación entre los estudios emprendidos por el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y los de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones,

*resuelve*

crear en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, hasta la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el número adecuado de Comisiones de Estudio. La determinación del número y la estructura de las Comisiones de Estudio se efectuará más tarde y se fundará en la selección de las Cuestiones y temas que se hayan de abordar en el próximo periodo de estudios.

Las siguientes descripciones de las esferas de conocimientos e interés naturales pueden contribuir a clasificar y agrupar las Cuestiones y los temas:

- políticas de telecomunicación y estrategias reglamentarias nacionales que mejor permiten a los países aprovechar el impulso que imprimen las telecomunicaciones al desarrollo económico, social y cultural;
- finanzas y economía, incluidos los asuntos que trata la OMC, políticas tarifarias, estudios de casos, aplicación de los principios de contabilidad elaborados por la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, desarrollo y asociación con el sector privado - los detalles quedan por determinar;
- métodos, técnicas y planteamientos que resultan más adecuados y eficaces para los proveedores de servicio a la hora de planificar, desarrollar, establecer, explotar, mantener y sostener servicios de telecomunicación que optimizan su valor para los usuarios. En este trabajo se incluirá la transferencia de tecnología y se hará especial hincapié en las comunicaciones para las zonas rurales y aisladas, prestando atención en particular a las aplicaciones basadas en telecomunicaciones, entre otras la telemedicina, la educación a distancia, las transacciones electrónicas, el acceso a bases de datos y otras oportunidades según proceda;
- gestión y desarrollo de los recursos humanos, comprendidos todos los aspectos de la formación y el desarrollo, con hincapié especial en las técnicas electrónicas y otras funciones auxiliares conexas, comprendidas, entre otras cosas, los manuales;
- realización y aplicación de la tecnología de la información, Internet y la convergencia, utilizando tecnologías estudiadas por los demás Sectores y teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo.

**Apéndice: 1**

### APÉNDICE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN 3

#### **Mandato de las Comisiones de Estudio del UIT-D**

Las Comisiones de Estudio del UIT-D:

- 1) Organizarán la actividad y establecerán programas de trabajo para progresar de modo óptimo, respetando al mismo tiempo los límites de los recursos disponibles. En el calendario de los programas de trabajo se deben tener debidamente en cuenta los plazos necesarios para el resultado previsto.
- 2) Establecerán grupos adecuados dentro de cada Comisión de Estudio, entre otros, Grupos de Relator y Grupos Temáticos, que faciliten al máximo la realización de las labores. Ello comprenderá en su caso el establecimiento de Grupos Regionales.
- 3) Prepararán Recomendaciones, opiniones, directrices e Informes en el ámbito de competencia de cada Comisión de Estudio.
- 4) Prestarán atención especial a las necesidades y preocupaciones de los Países Menos Adelantados en la realización de las labores.
- 5) Velarán por la coordinación adecuada con las actividades en marcha en la Secretaría del UIT-D, comprendidas las Oficinas Regionales y de Zona.
- 6) Velarán por la coordinación adecuada con las actividades en marcha en los otros dos Sectores de la UIT, incluido el trabajo efectuado en las Comisiones de Estudio y en las Secretarías de los Sectores.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 4

### PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN APLICAR LAS COMISIONES DE ESTUDIO

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998),

*considerando*

- a) que, de conformidad con las disposiciones del Artículo 21 de la Constitución (Ginebra, 1992), el UIT-D tiene, entre otros cometidos, el de asesorar, efectuar o patrocinar estudios, en su caso, sobre cuestiones técnicas, economía, finanzas, gestión, reglamentación o política general, incluyendo estudios sobre proyectos científicos en el ámbito de las telecomunicaciones;
- b) que para realizar dichos estudios quizá convenga constituir Comisiones de Estudio, tal como contempla el artículo 16 del Convenio, (Ginebra, 1992), encargadas de examinar cuestiones específicas de telecomunicación, y concretamente las cuestiones mencionadas en el número 1 de dicho Convenio, y Recomendaciones destinadas a ayudar a los países en desarrollo en el perfeccionamiento de sus telecomunicaciones;
- c) que los métodos generales de trabajo del Sector de Desarrollo se definen en los Artículos 6 a 18, y 19 a 22 del Convenio (Ginebra, 1992);
- d) que conviene completar estas disposiciones generales con disposiciones más detalladas, concretamente en lo referente a los trabajos de las Comisiones de Estudio, la elaboración y aprobación de Cuestiones, y la aprobación de Recomendaciones, opiniones, directrices, manuales e informes,

*resuelve*

que, en lo referente al UIT-D, las disposiciones generales del Convenio indicadas en el punto anterior se completen con las disposiciones de la presente Resolución y de su apéndice.

#### Apéndice: 1

## APÉNDICE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN 4

### Procedimientos que deben aplicar las Comisiones de Estudio

#### SECCIÓN 1

#### Comisiones de Estudio y otros Grupos

##### 1 Creación de Comisiones de Estudio y otros Grupos

1.1 De conformidad con las disposiciones del artículo 6 del Convenio (Ginebra, 1992), la CMDT puede establecer Comisiones de Estudio encargadas:

- a) de estudiar una serie de cuestiones relacionadas con el mandato que le ha encomendado la Conferencia;
- b) elaborar proyectos de Recomendaciones, opiniones o directrices con miras a favorecer el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo para conseguir un desarrollo más equilibrado de las telecomunicaciones en el mundo entero.

1.2 Para mejorar la eficacia de sus trabajos, las Comisiones de Estudio pueden establecer Grupos de Trabajo, Grupos Temáticos, Grupos de Relator y Grupos de proyecto encargados de estudiar Cuestiones o temas específicos. Cuando proceda, y dentro de los límites de los recursos presupuestarios autorizados y otros recursos, una Comisión de Estudio puede utilizar un experto, en el área de estudio pertinente, experto que informará a la Comisión de Estudio.

1.3 Cuando sea necesario, pueden constituirse Grupos Regionales para estudiar Cuestiones o problemas cuyo examen, habida cuenta de su especificidad, conviene a una o a varias regiones de la Unión.

Las reuniones regionales y subregionales ofrecen una oportunidad valiosa para el intercambio de información y el desarrollo de la experiencia técnica y administrativa así como del conocimiento. Debe aprovecharse cada ocasión para que los expertos de los países en desarrollo tengan oportunidades adicionales de obtener experiencia participando en reuniones regionales y subregionales relativas a las labores de la Comisión de Estudio.

La constitución de estos Grupos no debe ocasionar una duplicación inútil de los trabajos realizados a escala mundial por la Comisión de Estudio correspondiente o sus otros Grupos.

1.4 Después de la CMDT-98, los Presidentes de las Comisiones de Estudio deberán reunirse con el Director de la BDT a fin de formular un plan de trabajo preliminar para aplicar los resultados de la CMDT. Este plan deberá incluir la estructura de las Comisiones de Estudio, un programa de reuniones y el orden del día de la primera reunión de cada una de las Comisiones de Estudio. Esta información deberá remitirse a todos los Estados Miembros y Miembros del Sector por lo menos tres meses antes de cualquier reunión de Comisión de Estudio.

1.5 Cuando se pueda, cada comisión de Estudio deberá tener varios Vicepresidentes, de diferentes Regiones de laUIT. La TDAB está autorizada para nombrar los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, cuando surge la necesidad durante el periodo comprendido entre dos Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones. En principio, cada Cuestión debe tener un Relator y por lo menos un Relator Asociado.

1.6 La estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio deUIT-D deben seguir siendo examinados durante el próximo periodo de estudios, en estrecha relación con la TDAB. La TDAB está autorizada para aprobar los cambios apropiados de la estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio deUIT-D durante el periodo comprendido entre dos Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

## **2 Competencias de las Comisiones de Estudio**

2.1 Cada Comisión de Estudio puede formular proyectos de Recomendaciones que deben ser aprobados por la CMDT o conforme a las disposiciones de la sección4 siguiente. Las Recomendaciones aprobadas de acuerdo con uno u otro de estos procedimientos tendrán la misma categoría.

2.2 Cada Comisión puede adoptar también proyectos de Cuestiones para su aprobación por la CMDT o según el procedimiento descrito en el §3.3.

2.3 Además de lo anterior, cada Comisión deEstudio tiene competencia para adoptar:

- Opiniones
- Directrices
- Manuales
- Informes.

## **3 Reuniones**

3.1 Las reuniones de las Comisiones de Estudio o de los otros Grupos se celebrarán normalmente en la Sede de la Unión.

3.2 No obstante, determinadas reuniones de las Comisiones de Estudio o de los otros Grupos podrán celebrarse fuera de Ginebra, si son objeto de invitación por parte de los Estados Miembros o Miembros del Sector y si su celebración fuera de Ginebra puede facilitar una mayor participación de los países en desarrollo.

Para poder ser tenidas en cuenta, estas invitaciones deberán presentarse, en general, a una CMDT o a una reunión de una Comisión de Estudio del UIT-D. Serán definitivamente aceptadas tras consultar al Director de la BDT y en la medida en que sean compatibles con el presupuesto atribuido por el Consejo a la BDT.

3.3 Las invitaciones citadas en el §3.2 anterior sólo serán transmitidas y aceptadas, y las reuniones correspondientes se organizarán fuera de Ginebra, si se cumplen las condiciones fijadas por la Resolución5 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto,1994) y el Acuerdo 304 del Consejo de la UIT.

#### **4 Participación en las reuniones**

4.1 Las administraciones y demás entidades debidamente autorizadas a participar en las actividades del UIT-D estarán representadas en las Comisiones de Estudio y otros Grupos en cuyos trabajos deseen tomar parte, por participantes designados nominalmente y elegidos por ellas como personas cualificadas para contribuir eficazmente al estudio de las Cuestiones encomendadas a esas Comisiones.

4.2 El Director de la BDT mantendrá la lista actualizada de las administraciones y demás entidades que participen en cada Comisión de Estudio.

#### **5 Frecuencia de las reuniones**

5.1 Las Comisiones de Estudio se reunirán, en principio, al menos una vez al año en el intervalo entre dos CMDT. No obstante, pueden celebrarse reuniones adicionales, con la aprobación del Director de la BDT, habida cuenta de las prioridades fijadas por la CMDT precedente, así como de los recursos materiales y presupuestarios de la BDT.

5.2 Para garantizar la mejor utilización posible de los recursos del UITD y de los participantes en sus trabajos, el Director, concertándose con los Presidentes de las Comisiones de Estudio, establecerá y publicará con la antelación suficiente un programa de reuniones. Este programa tendrá en cuenta determinados factores, como la capacidad de los servicios comunes de la UIT, las necesidades de documentos para las reuniones y la necesidad de asegurar una estrecha coordinación con las actividades de los otros Sectores y de las demás organizaciones internacionales o regionales

5.3 Al establecer el programa de trabajo, el calendario de reuniones deberá tener en cuenta el tiempo necesario para que las entidades participantes preparen contribuciones y documentación.

5.4 Las reuniones finales de las Comisiones de Estudio, en el intervalo entre dos CMDT, se celebrarán a más tardar 5 meses antes del principio de la CMDT siguiente, a fin de permitir la preparación y difusión en los plazos previstos de los informes finales y de los proyectos de Recomendaciones.

5.5 El programa de las reuniones finales de las Comisiones de Estudio será establecido por el Director de la BDT, en colaboración con el presidente de cada Comisión de Estudio.

#### **6 Establecimiento de los programas de trabajo y preparación de las reuniones**

6.1 Después de cada CMDT, cada presidente de Comisión de Estudio propondrá un programa de trabajo, con ayuda de la BDT. Este programa de trabajo tendrá en cuenta el programa de actividades y las prioridades adoptadas por la CMDT.

No obstante, la realización de este programa de trabajo dependerá en gran medida de las contribuciones recibidas de los Estados Miembros y Miembros del Sector UIT-D y de la Secretaría de la BDT, así como de las opiniones expresadas por los participantes en las reuniones.

6.2 La Secretaría de la BDT preparará, con ayuda del presidente de la Comisión de Estudio en cuestión, una circular administrativa acompañada del orden del día de la reunión, de un plan de trabajo preliminar y de una lista de las Cuestiones que han de examinarse.

Esta circular administrativa deberá obrar en poder de las entidades participantes en las actividades de la Comisión de Estudio interesada como mínimo tres meses antes del principio de la reunión.

Deberá adjuntarse a esta circular un formulario de inscripción destinado a las entidades para que puedan indicar su participación en la reunión. Este formulario deberá remitirse a la Secretaría de la BDT y obrar en su poder como mínimo tres semanas antes de la reunión. Contendrá los nombres y direcciones de los participantes previstos, y si no pueden comunicarse los nombres, el número de participantes previsto. Estas informaciones facilitarán el proceso de inscripción y la preparación oportuna de los expedientes de inscripción.

6.3 Los encargados de la gestión de las Comisiones de Estudio deben mantener el contacto entre ellos y con la BDT, por medios electrónicos en la medida de lo posible. Deben concertarse las reuniones apropiadas de coordinación, si procede, con los Presidentes de las Comisiones de Estudio de los otros Sectores.

## **7 Preparación de los informes**

7.1 La BDT preparará informes sobre los trabajos realizados en las reuniones de las Comisiones de Estudio y otros Grupos. Estos informes deberán sintetizar los resultados de los trabajos y las orientaciones adoptadas. Deberán indicar también los puntos que se han de seguir estudiando durante la próxima reunión. El número de anexos a los informes deberá limitarse lo más posible.

Los informes deberán constar normalmente de dos partes:

Parte I – Organización de los trabajos - Principales resultados - Orientaciones adoptadas - Programa de los trabajos futuros.

Parte II – Proyectos de Recomendaciones, opiniones o directrices.

Los Informes de la reuniones se presentarán al Presidente del Grupo correspondiente para aprobación.

7.2 Se recomienda que los Informes sobre el avance de los trabajos de los Relatores adopten el siguiente formato a fin de transmitir el mayor volumen posible de información a todos los interesados:

- a) breve resumen del contenido del Informe;
- b) conclusiones o Recomendaciones cuya aprobación desea obtenerse;
- c) estado de las actividades con respecto al plan de trabajo, incluido un documento básico, si está disponible;
- d) proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas;
- e) proyecto de coordinación en respuesta a medidas adoptadas por otras Comisiones de Estudio u organizaciones o que éstas solicitan;
- f) asuntos importantes que quedan por resolver y proyecto de orden del día de la futura reunión aprobada, si procede;
- g) lista de los asistentes a todas las reuniones celebradas desde el último Informe sobre el avance de los trabajos.

Los Informes de los Relatores sobre el avance de los trabajos se presentarán al Grupo correspondiente para aprobación.

7.3 El informe de la primera reunión de una Comisión de Estudio celebrada después de una CMDT comprenderá la lista de los presidentes y vicepresidentes de los otros Grupos que puedan haberse creado.

## **8 Informes de las Comisiones de Estudio a la CMDT**

8.1 Las Comisiones de Estudio se reunirán por lo menos cinco meses antes de la CMDT para garantizar que los Estados Miembros y Miembros del Sector reciben los Informes sometidos por cada Comisión a la Conferencia al menos dos meses antes de ésta.

8.2 El Informe final de cada Comisión de Estudio a la CMDT incumbe al Presidente de la Comisión de Estudio y comprende:

- un resumen de los resultados obtenidos por la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios en cuestión. En este resumen se describen los trabajos de la Comisión de Estudio y los resultados correspondientes;
- la referencia a las Recomendaciones u opiniones nuevas o revisadas aprobadas por correspondencia por los Estados Miembros o Miembros del Sector durante el periodo en cuestión;
- el texto de las Recomendaciones u opiniones que se han sometido a la aprobación de la CMDT;
- la lista de las Cuestiones nuevas o revisadas cuyo estudio se propone, en su caso, durante el siguiente periodo de estudios.

8.3 En la elaboración de Recomendaciones se seguirán las prácticas habituales de la Unión. Son ejemplos las Recomendaciones, y también las Resoluciones, de la CMDT-94 y de las Conferencias Regionales de Desarrollo. Las Recomendaciones son documentos independientes; a tal efecto, se les puede adjuntar información, como anexo.

En § 8.4 se proporciona un modelo de Recomendación.

### **8.4 Modelo que debe seguirse al elaborar Recomendaciones**

El UIT-D (terminología general aplicable a todas las Recomendaciones)

La CMDT (terminología aplicable únicamente a las Recomendaciones aprobadas en una Conferencia Mundial de Desarrollo)

*considerando*

que esta sección debe contener varias referencias generales que indican los motivos por los cuales se realiza el estudio. Las referencias deben, por lo general, referirse a documentos de la UIT y/o Resoluciones de la UIT,

*reconociendo*

que esta sección debe contener declaraciones factuales específicas tales como "el derecho soberano de cada Estado Miembro" o estudios en que se ha basado el trabajo,

*teniendo en cuenta*

que esta sección debe describir otros factores que han de considerarse, tales como leyes y reglamentos nacionales, decisiones de política regional y otros asuntos globales aplicables,

*observando*

que esta sección debe indicar puntos generalmente aceptados o información que sustenta la Recomendación,

*persuadido* (y sus derivados)

de que esta sección debe contener detalles de los factores que constituyen la base de la Recomendación. Estos factores podrían incluir los objetivos de la política reglamentaria gubernamental, la elección de las fuentes de financiación, la garantía de una competencia leal, etc.,

*recomienda*

que esta sección debe contener una declaración general relativa a los puntos de acción detallados

punto para actuación específica

punto para actuación específica

punto para actuación específica

etc.

Obsérvese que la anterior lista de expresiones no es exhaustiva. Pueden utilizarse otras expresiones cuando proceda. Las Recomendaciones de conferencias existentes proporcionan ejemplos.

## SECCIÓN 2

### **Envío, tramitación y presentación de las contribuciones**

#### **1 Envío de las contribuciones**

1.1 Los Estados Miembros y Miembros del Sector inscritos en una Comisión de Estudio o en otro Grupo y los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y/u otros Grupos enviarán al Director de laBDT sus contribuciones relativas a los asuntos estudiados.

1.2 Estas contribuciones deben tratar, entre otras cosas, de los resultados de experiencias adquiridas en el ámbito del desarrollo de las telecomunicaciones, describir casos prácticos y contener propuestas tendientes a promover un desarrollo equilibrado de las telecomunicaciones mundiales y regionales.

1.3 Las contribuciones deberán enviarse en formato electrónico, en la medida de lo posible.  
Todas las Cuestiones deben estar disponibles en la Web

1.4 Para facilitar el estudio de determinadas Cuestiones, la Secretaría de laBDT podrá someter documentos que contengan síntesis o resultados de casos prácticos. Estos documentos se tramitarán como contribuciones.

#### **2 Tramitación de las contribuciones**

2.1 Las contribuciones recibidas por lo menos dos meses antes del principio de una reunión se publicarán y distribuirán a tiempo para dicha reunión.

El Director reunirá la documentación, encargará las traducciones necesarias para las contribuciones recibidas antes de la fecha límite y enviará esta documentación a los participantes en el idioma de trabajo deseado antes de la fecha fijada para la reunión de una Comisión de Estudio o de otro Grupo. Cuando un documento es voluminoso y de índole descriptiva, y después de consultar al Presidente de la Comisión de Estudio o del Grupo correspondiente, se puede acordar que el Director los envíe sin traducir.

2.2 Las contribuciones recibidas por el Director menos de dos meses, pero por lo menos diez días hábiles antes del principio de una reunión, sólo podrán tramitarse de acuerdo con el procedimiento descrito en el § 2.1 anterior y se publicarán, como "contribuciones tardías", solamente en su idioma original (y en los demás idiomas de trabajo a los cuales hayan sido traducidas, en su caso, por el autor). Se distribuirán al principio de la reunión únicamente a los participantes presentes.

2.3 Las contribuciones recibidas por el Director menos de diez días hábiles antes del principio de la reunión no serán inscritas en el orden del día. No serán distribuidas, pero se conservarán para la reunión siguiente.

2.4 La BDT no publicará de nuevo las contribuciones tardías como contribuciones normales, a menos que el Grupo pertinente en cuestión decida otra cosa en casos particulares, habida cuenta de la importancia del documento presentado. Esas contribuciones tardías no se adjuntarán en anexo a los informes.

### **3 Presentación de las contribuciones**

3.1 Las contribuciones deberán ser pertinentes, claras, precisas y completas.

3.2 En la primera página se indicará la Cuestión o Cuestiones pertinentes, el punto del orden del día, la fecha, el origen (país y/u organización de procedencia, dirección, número de teléfono, número de fax y posible dirección de correo electrónico del autor o persona encargada) y el título de la Contribución. A continuación, irá el contenido definido en el § 1.2. El último punto contendrá la propuesta o conclusión.

3.3 Si es necesario revisar el texto existente, se ofrecerán indicaciones adecuadas para identificar los cambios propuestos.

## **SECCIÓN 3**

### **Elaboración y aprobación de las Cuestiones**

#### **1 Elaboración de Cuestiones**

1.1 Las propuestas de Cuestiones nuevas correspondientes al Sector de Desarrollo se presentarán por lo menos cuatro meses antes de una CMDT por los Estados Miembros y Miembros del Sector autorizados a participar en las actividades del Sector.

1.2 No obstante, las Comisiones de Estudio de IUIT-D también podrán proponer Cuestiones nuevas o revisadas, a iniciativa de un miembro de cualquiera de las Comisiones, si hay un acuerdo suficiente a ese respecto.

1.3 En cada propuesta de Cuestión deben constar los motivos de la propuesta, el objeto preciso de las tareas a realizar, la urgencia del estudio y las coordinaciones eventuales que se hayan de establecer con los otros dos Sectores y otros organismos internacionales o regionales. Los autores de las Cuestiones deberán utilizar el modelo indicado en la Sección A para que figure toda la información pertinente.

1.4 Se informará a la Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones (TDAB) las Cuestiones propuestas, para que pueda expresar su opinión y recomendar, en su caso, ciertas modificaciones.

## **2 Aprobación de Cuestiones por la CMDT**

2.1 Con dos meses al menos de antelación a la CMDT, la TDAB se reunirá para examinar las propuestas de nuevas Cuestiones y, en su caso, recomendar modificaciones con el fin de tener en cuenta los objetivos generales de la BDT en materia de política de desarrollo y las prioridades pertinentes.

2.2 Por lo menos un mes antes de la CMDT, el Director de la BDT comunicará a los Estados Miembros y Miembros del Sector la lista de las Cuestiones propuestas, con las modificaciones recomendadas por la TDAB. Todas las Cuestiones deben estar disponibles en la Web.

## **3 Aprobación de las Cuestiones propuestas entre dos CMDT**

3.1 Entre dos CMDT, los Estados Miembros y Miembros del Sector autorizados a participar en las actividades del UIT-D pueden presentar propuestas de Cuestiones a la Comisión de Estudio pertinente.

3.2 Cada propuesta de Cuestión irá documentada según el modelo que se indica en el 1.3.

3.3 Si la Comisión de Estudio pertinente decide por consenso estudiar la Cuestión propuesta y algunos Estados Miembros y Miembros del Sector (normalmente cuatro como mínimo) se han comprometido a prestar su apoyo a los trabajos (por ejemplo, mediante contribuciones, envío de Relatores o Editores y/u organizando reuniones), la Comisión remitirá el proyecto de texto al Director de la BDT con todas las informaciones necesarias.

3.4 El Director de la BDT, tras consultar con la TDAB, informará a los Estados Miembros y a los Miembros del Sector de las nuevas Cuestiones mediante carta circular.

### **SECCIÓN 3A**

#### **Modelo/esbozo para las propuestas de Cuestiones y asuntos para estudio y consideración por el Sector de Desarrollo de la UIT**

*\* En el texto en cursiva se describe la información que habrá de proporcionar el autor en cada apartado*

**Título de la Cuestión o asunto** *(el título sustituye a este encabezamiento)*

#### **1 Presentación del problema o situación** *(las notas siguen a estos encabezamientos)*

*\* Proporcionar una descripción general completa del Problema o la Situación que se propone para estudio, centrándose específicamente en las repercusiones para los países en desarrollo y PMA, y en la forma en que dicha solución beneficiará a esos países. Indicar las razones por las que el Problema o la Situación merece ser estudiado en este momento.*

## 2 Cuestión o asunto propuesto para estudio

\* *Enunciar lo más claramente posible la Cuestión o el Asunto que se propone para estudio. Las tareas deben estar muy bien centradas.*

## 3 Descripción del resultado previsto

\* *Proporcionar una descripción detallada del resultado previsto del estudio. En la misma se hará una indicación general del nivel orgánico o la condición de quienes se prevé utilizarán y se beneficiarán del resultado.*

## 4 Calendario del resultado previsto

\* *Indicar el calendario, teniendo en cuenta que el carácter urgente del resultado incidirá tanto en el método utilizado para realizar el estudio como en el detalle y el alcance del mismo.*

## 5 "Proponentes/Patrocinantes" - Los que solicitan el estudio de la Cuestión o asunto

\* *Identificar por organización y punto de contacto a quienes proponen y patrocinan el estudio.*

## 6 Contribuciones necesarias para efectuar el estudio

\* *Indicar los tipos de organización que han de proporcionar contribuciones para realizar el estudio, por ejemplo, Estados Miembros, Miembros de los Sectores, otros órganos de las Naciones Unidas, Grupos regionales, etc.*

\* *Especificar asimismo toda información pertinente, especialmente aquellos recursos que puedan ser de ayuda a los encargados de efectuar el estudio.*

## 7 Destinatarios del resultado

a) **Indicar los tipos de destinatario previstos y facilitar toda la información pertinente en la matriz**

	Países desarrollados	Países en desarrollo	PMA
Instancias decisorias	*	*	*
Reglamentadores	*	*	*
Proveedores de servicios (operadores)	*	*	*
Fabricantes	*	*	*

\* Se agradecerá toda información que explique por qué se han rellenado o dejado en blanco algunas casillas de la matriz.

**b) Destinatarios - Los que utilizarán específicamente el resultado**

\* *Indicar, con la mayor precisión posible, las personas/grupos/regiones de las organizaciones destinatarias que utilizarán el resultado.*

**c) Métodos propuestos de aplicación de los resultados**

\* *En opinión del autor, cómo deben distribuirse los resultados de este trabajo y ser utilizados por los destinatarios de la forma más idónea posible.*

**8 Método propuesto para tratar esta Cuestión o asunto**

**a) ¿Cómo? Sugerir el método para tratar la Cuestión o el asunto propuesto**

- 1) En una Comisión de Estudio
  - Cuestión (durante un periodo de estudio de varios años)
  - Grupo temático (máximo 12 meses de duración)
- 2) Dentro de la actividad normal de la BDT
  - Programas
  - Proyectos
  - Asesores expertos
- 3) De otro modo - describirlo (por ejemplo, regional, en otras organizaciones, juntamente con otras organizaciones, etc.)

**b) ¿Por qué? Indicar los motivos que justifican la alternativa elegida en a)**

**9 Necesidades de coordinación del estudio**

- \* *Incluir las necesidades de coordinación, en particular con:*
- *Actividades corrientes del UIT-D*
  - *Otras Cuestiones o Asuntos de las Comisiones de Estudio*
  - *Organizaciones regionales, según proceda*
  - *Trabajo en curso en otros Sectores de la UIT*

**10 Otra información importante**

\* *Incluir toda información que resulte útil para elegir la mejor forma de estudiar esta Cuestión o asunto y el calendario.*

## SECCIÓN 4

### **Aprobación de las Recomendaciones y opiniones nuevas o revisadas**

#### **1 Consideraciones generales**

Las solicitudes de aprobación de Recomendaciones u opiniones nuevas o revisadas se presentarán por lo general a la CMDT. No obstante, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 del Convenio (Ginebra, 1992), las Comisiones de Estudio pueden tomar medidas encaminadas a obtener por parte de los Estados Miembros y Miembros del Sector la aprobación de cierto número de Recomendaciones en el intervalo entre dos CMDT, a fin de responder a ciertas prioridades. En este caso se aplicarán las disposiciones siguientes. Ahora bien, con respecto a las Recomendaciones que versan sobre asuntos reglamentarios o de política, sólo los Estados Miembros podrán aprobarlas, una vez terminados los estudios de la Comisión de Estudio, mediante la aplicación de los procedimientos pertinentes que se indican a continuación.

#### **2 Reglas aplicables**

Las Comisiones de Estudio pueden decidir que el procedimiento descrito a continuación se deberá aplicar para obtener la aprobación de ciertos proyectos de Recomendaciones u opiniones nuevas o revisadas que responden a objetivos prioritarios en el marco del programa de trabajo de la BDT, y cuya elaboración está bastante avanzada.

#### **3 Condiciones previas**

3.1 A petición del presidente de la Comisión de Estudio, el Director de la BDT anunciará claramente, al convocar la reunión de la Comisión de Estudio, que se trata de aplicar el procedimiento de aprobación de esa Recomendación u opinión. Presentará el objeto concreto de la propuesta, resumido si el texto propuesto es voluminoso. En este último caso hará referencia al documento en el que figura el texto completo del proyecto de Recomendación u opinión nueva o revisada que se ha de examinar.

Estas informaciones se comunicarán a todos los Estados Miembros y Miembros del Sector UITD.

3.2 El Director de la BDT enviará a todos los Estados Miembros o Miembros del Sector UITD la invitación a la reunión y anunciará el procedimiento de aprobación, para garantizar su recepción por la vía normal como mínimo tres meses antes de la reunión.

3.3 El texto del proyecto de Recomendación u opinión nueva o revisada deberá distribuirse en los tres idiomas de trabajo, como mínimo dos meses antes de la reunión.

3.4 Normalmente, la revisión de una Recomendación u opinión aprobada durante un periodo de estudios determinado no debe someterse de nuevo a este procedimiento durante ese mismo periodo de estudios, salvo si la revisión propuesta completa el texto de la versión anterior, en lugar de modificarlo.

#### **4 Reglas que se han de seguir durante las reuniones de las Comisiones de Estudio**

4.1 Las decisiones de las delegaciones en cuanto a la aplicación del procedimiento de aprobación se deben adoptar sin oposición. Excepcionalmente, pero únicamente durante la reunión, una delegación puede solicitar un plazo suplementario para determinar su posición. A menos que el Director de la BDT sea informado de una oposición oficial por parte del Estado Miembro o Miembro del Sector que participa en la reunión en un plazo de seis semanas a partir del último día de la reunión, procederá de conformidad con las disposiciones de § 5 siguiente.

4.2 Si una delegación decide no oponerse a la aprobación de un texto, pero desea formular ciertas reservas sobre uno o varios puntos, debe hacerlo constar en el informe de la reunión.

#### **5 Consulta**

5.1 En el plazo de un mes a partir de la decisión definitiva de la Comisión de Estudio de solicitar la aprobación, el Director de la BDT pedirá a los Estados Miembros y Miembros del Sector que le comuniquen en un plazo de tres meses si aprueban u objetan el proyecto de Recomendación u opinión nueva o revisada.

Esta solicitud irá acompañada de una referencia al texto final completo de ese proyecto de Recomendación u opinión, en los tres idiomas de trabajo Este texto deberá estar disponibles en la Web.

5.2 Por otra parte, el Director de la BDT comunicará a los Directores de las otras dos oficinas así como a las demás entidades debidamente autorizadas a participar en los trabajos de la Comisión de Estudio interesada que, de conformidad con el artículo 20 del Convenio (Ginebra, 1992), se ha pedido a los Estados Miembros y Miembros del Sector que respondan a una consulta sobre un proyecto de Recomendación u opinión nueva o revisada.

5.3 El proyecto de Recomendación u opinión se considerará aprobado si cuenta con la anuencia del 70% de los Estados Miembros o Miembros del Sector que hayan respondido.

5.4 Si el proyecto de Recomendación u opinión no es aceptado, devolver a la Comisión de Estudio.

5.5 Los Estados Miembros y Miembros del Sector que presenten objeciones serán invitados a comunicar sus motivos y proponer modificaciones que puedan facilitar la aprobación ulterior del proyecto de Recomendación u opinión.

#### **6 Notificación**

6.1 En las cuatro semanas que siguen al plazo fijado a los Estados Miembros o Miembros del Sector para responder a la consulta, el Director de la BDT comunicará por circular administrativa si el texto es aprobado o no. Además, adoptará las disposiciones pertinentes para que esa información figure también en la notificación siguiente difundida por la UIT.

6.2 Todas las observaciones recibidas en el marco de la consulta serán clasificadas por la Secretaría de la BDT y sometidas a examen en la reunión siguiente de la Comisión de Estudio.

6.3 El Secretario General publicará lo antes posible en los idiomas de trabajo tanto en papel como en la Web, los textos de las Recomendaciones u opinión nuevas o revisadas que hayan sido aprobadas.

## SECCIÓN 5

### **Apoyo a las Comisiones de Estudio y otros Grupos**

El Director de la BDT debe cerciorarse de que, dentro de los límites presupuestarios existentes, las Comisiones de Estudio y otros Grupos reciben el apoyo apropiado para realizar sus programas de trabajo de acuerdo con su mandato y las previsiones del plan de trabajo de la CMDT para el Sector. En particular, este apoyo puede materializarse mediante:

- a) Personal administrativo y profesional apropiado.
- b) Contratación de expertos exteriores, cuando proceda.
- c) Coordinación con las organizaciones regionales y subregionales de telecomunicación.

## PROYECTO DE RECOMENDACIÓN 1

### **FUNCIÓN DE LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 23 de marzo  
1 de abril de 1998),

*considerando*

- a) la función del Sector de Desarrollo definida en el artículo 21 de la Constitución y en los artículos 16, 17 y 18 del Convenio (Ginebra, 1992);
- b) en particular el número CS137 en el que se dice que las conferencias de desarrollo de las telecomunicaciones servirán de foro para la deliberación y el examen de aspectos, proyectos y programas relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones y el número CV211 en el que se indica que estas conferencias servirán de foro para el estudio de las cuestiones de política, de organización, de explotación, reglamentarias, técnicas y financieras y de sus aspectos conexos;
- c) la Resolución 2 (Kyoto, 1994) sobre el establecimiento de un Foro para discutir las estrategias y políticas en el entorno cambiante de las telecomunicaciones;
- d) en particular el *resuelve* 1 de la Resolución 2 (Kyoto, 1994) en el que se decide que se establezca un foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones para el examen y el intercambio de opiniones e información sobre asuntos de política y reglamentación de las telecomunicaciones,

*reconociendo*

- a) que el objetivo del FMPT indicado en el *resuelve* 1 de la Resolución 2 (Kyoto, 1994) es muy semejante al texto de los números CS137 y CV211;
- b) que la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 estudiará la conveniencia de oficializar el Foro en la Constitución y en el Convenio, teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante el periodo 1995-1998,

*consciente*

- a) de que hay cierto margen para la integración de FMPT y la CMDT, en particular si el tema del Foro tiene particular interés para los países en desarrollo o está siendo estudiado en las Comisiones de Estudio de UIT-D;
- b) de que otros temas relacionados con el desarrollo, la expansión y la explotación de las redes y los servicios de telecomunicaciones en el mundo pueden ser más adecuados para las conferencias de los otros dos Sectores,

*recomienda* a la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998

que, cuando estudie la conveniencia de oficializar el FMPT en la Constitución y en el Convenio, examine la relación entre el FMPT y la CMDT.

ANEXO 4

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN 2

**FUTURA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA JUNTA ASESORA DE  
DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 23 de marzo  
1 de abril de 1998),

*considerando*

- a) el artículo 18 del Convenio (Ginebra, 1992) relativo a la Junta asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones (TDAB);
- b) el trabajo realizado por la Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Informe de su Presidente;
- c) la conveniencia de que haya una participación amplia de las administraciones, organizaciones y entidades debidamente autorizadas en las actividades de la TDAB;
- d) la Resolución 9 de la CMDT-94;
- e) la Recomendación 24 del Grupo de Trabajo UIT-2000;
- f) la Recomendación 4 del Grupo de Reflexión del UIT-D,

*habiendo observado*

las responsabilidades crecientes atribuidas al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones por la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones y al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones por la Asamblea de Radiocomunicaciones,

*reconociendo*

- a) que la función de la TDAB es análoga a la de los Grupos Asesores de los otros dos Sectores;
- b) que su composición abierta ha sido beneficiosa para los Grupos Asesores de los otros dos Sectores;
- c) que después de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto) de 1994 la TDAB ha contado con la participación de representantes de organismos de ayuda al desarrollo y cooperación bilateral y de instituciones multilaterales de desarrollo;
- d) que el Director debe seguir pudiendo invitar a representantes de estas organizaciones y asegurando una representación adecuada de los países en desarrollo,

*recomienda* a la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998

que modifique el artículo 27 del Convenio para convertir a la TDAB en un órgano asesor abierto, con la autoridad delegada que decidan la CMDT y con un mecanismo que asegure la representación equilibrada desde el punto de vista regional de países desarrollados y en desarrollo.